



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

94

**MADRID**

**Sección Primera**

EDICTO

Don Fernando González Pérez, secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en la apelación de juicio de faltas número 1.772 de 2014, dimanante del juicio de faltas número 322 de 2014 del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés, se ha dictado en segunda instancia la resolución del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando el recurso de apelación formulado por doña María Gema Barrera Carreño, contra la sentencia de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés, en el juicio de faltas número 322 de 2014, debo confirmar dicha resolución, excepto en el particular relativo a la pena, que se fija en un mes de multa con una cuota diaria de 3 euros (90 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que podrá cumplirse mediante localización permanente. Y se declaran de oficio las costas procesales de esta instancia.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Gema Barrero Carreño, que se halla en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de esta sede, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.954/15)

